



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 8946

MAT: AUTORIZA SERVICIO DE
MANTENCIÓN DE RETROEXCAVADORA
BTPW-82.

Laja, 11 de Octubre de 2017

VISTOS:

- 1) Informe N°153 del Director de Obras Municipales de fecha 10.10.2017, con resolución del Sr. Administrador.
- 2) Cotización de don Erwin Claudio Pulido Gutiérrez.
- 3) Orden de Pedido N°330 de fecha 10.07.2017, de la Dirección de Obras.
- 4) Art. 10 punto 7J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5) La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios;
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZÁSE** la adquisición bajo la modalidad de Trato Directo, por la naturaleza de la negociación, con el proveedor don Erwin Claudio Pulido Gutiérrez, RUT N° por la suma de \$461.065.- impuesto incluido, para proveer el servicio de mantención de retroexcavadora BTPW-82, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto 7J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humano resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM."
- 2) **EMÍTASE** la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- 3) **ORDENÁSE**, el pago del gasto que origina el presente decreto con imputación a la cuenta del presupuesto municipal 22 06 006 003 del presupuesto vigente año 2017.
- 4) **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compra y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



S. Pulido
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE
(S)

[Signature]
LHL/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras